

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2000

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI.....	PRIMER APELLIDO.....	SEGUNDO APELLIDO.....	NOMBRE.....	CUERPO.....	P.TOTAL	
CO.D.P.T.....	PUESTO DE TRABAJO.....	CONSEJ./ORG.AUT.....	C. DIRECTIVO.....	C. DESTINO.....	PROVINCIA.....	LOCALIDAD.....
24210805	AZNARTE	PADIAL	ELENA	A11	15,752	
2763010	ASESOR TÉCNICO DE LEG. Y RECURSOS	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN
25982061	FERNÁNDEZ	SERRANO	MANUEL	A11	8,50	
1498810	SECCIÓN DE DEPORTES	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN
2721510	DESIERTO	TITULADO SUPERIOR	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
2721710	DESIERTO	ADMINISTRATIVO	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de mayo de 2000 (BOJA núm. 66, de 8 de junio de 2000).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso

potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.
 Centro de destino: Secretaría Consejera.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Jefe/a Secretaría Consejera.
 Código: 1454410.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Grupo: B-C.
 Cuerpo: P-B11.
 Nivel comp. destino: 22.
 Complemento específico: XXXX-1.230.
 Experiencia: 2.
 Méritos específicos: Conocimiento de informática a nivel de usuario. Experiencia en despacho de correspondencia y atención de visitas. Coordinación de trabajo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, deberá ir acompañada de un currículum vitae en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

Denominación del puesto: Director C.O.P.
Código: 6545810.
Centro directivo: D.P. Medio Ambiente de Málaga.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-1.691.

Experiencia: 3.

Requisitos R.P.T.: Formación: Prevención y Ext. Incendios. Jornada: Especial.

Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad, y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución podrán los interesados presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 3 noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

RESOLUCION DE 12.5.00
BOE DE 9.6.00

Plaza núm.: 012TU/00.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Comisión titular:

Presidente: Eguiluz Morán, Luis Ignacio. C.U. Universidad de Cantabria.

Secretario: Pérez Hidalgo, Francisco Manuel. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Sanjurjo Navarro, Rafael. C.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: García Mayordomo, Julio. T.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Pedra Durán, Joaquín. T.U. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Vega Argüelles, Luis Gaspar. C.U. Universidad de Cantabria.

Secretario: Hermoso Alameda, Blas. T.U. Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1.º: Humet Coderch, Luis. C.U. Universidad Politécnica de Cataluña.